

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se declara el abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Las citadas Resoluciones y expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 20, 2.ª planta, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expte	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 115	08/05/15	D. Agustín Jesús Cana Varo, C/Remigio Sánchez del Álamo, 20, 1º, 11160 Barbate (Cádiz)	Spin	7ª VI-5-177-08
Ab. 114	11/05/15	D. Sebastián Escero Martínez, Bda. Paz, 93, 11170 Medina Sidonia (Cádiz)	Dentuo	7ª CT-5-443-91
Ab. 126	12/05/15	D. Benjamin Pierre Nicolas Carreau Gaschereau, 26 Venelle des Marais la Voilerie, 17590 Ars-en-Rê (Francia)	Bibin I	12810/408
Ab. 112	12/05/15	D. José María Bernard Bonilla, C/ Editor José Manuel Lara, 19, 41013 Sevilla	Diver	7ª CA-3-152-92
Ab. 119	12/05/15	D. Luka Hill Dixon, Plaza Varadero, S/N, 04711 Almerimar (Almería)	Happy Hour	856527
Ab. 120	13/05/15	D. José Miguel Motajero Manzano, C/ Falua, 10, Planta 2ª, 04770 Adra (Almería)	Hermanos Motajero	7ª AM-1-1-06
Ab. 108	13/05/15	D. Andrés Quesada Quesada, C/ Valle Inclán, 3 18160 La Zubia (Granada)	Jason	7ª MA-5-80-96

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Director, José Ignacio Ortiz Poole.